

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.201

Viernes 18 de Julio de 2025

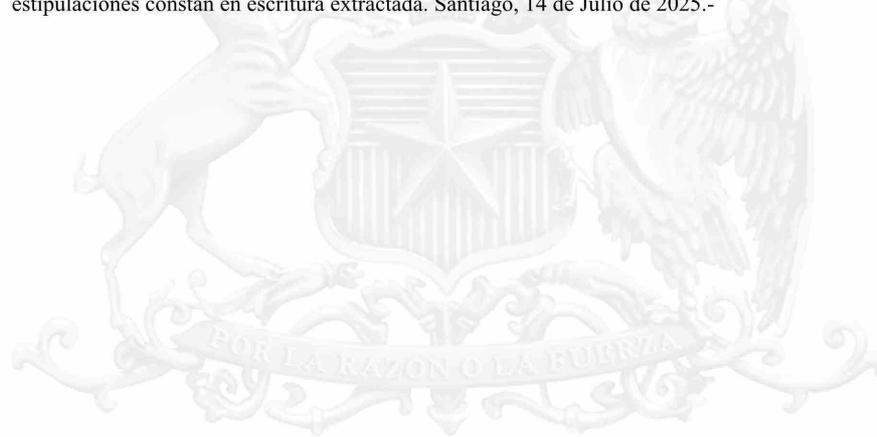
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2673459

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, abogado, Notario Público, Titular de la 43ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos N°835, piso 18, comuna de Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 11 de Julio del año 2025, Repertorio N° 20.058-2025, otorgada ante mí, don SEBASTIÁN IGNACIO MONTOYA BACIGALUPO, constituyó una sociedad por acciones en los términos que se extractan a continuación: RAZÓN SOCIAL: MONTOYA BACIGALUPO SpA (en adelante la "Sociedad"). OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto: Uno) La prestación de servicios odontológicos ambulatorias, médicos y paramédicos integrales en todas las áreas de la medicina, por cuenta propia o ajena, sea a través de centros médicos, laboratorios, en forma ambulatoria, domiciliaria y en clínicas o establecimientos hospitalarios; Dos) la importación, exportación, distribución y comercialización de artículos e insumos médicos y de odontología; Tres) la instrucción, capacitación y docencia en tales disciplinas, todo por cuenta propia o ajena; y Cuarto) todo otro negocio relacionado con los anteriores que los accionistas acuerden llevar a cabo. CAPITAL: El capital de la Sociedad es el monto total de \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, con derecho a voto, sin valor nominal y de igual valor, que fueron íntegramente suscritas y pagadas por el compareciente, de acuerdo a lo indicado en el Artículo Primero Transitorio de la escritura extractada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 14 de Julio de 2025.-



CVE 2673459

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl